

Sumario

[29 anuncios]

Administración Local

Diputación de Sevilla

- Presidencia

- Convocatoria extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla el 16 de noviembre de 2023 a las 10.00 horas

Ayuntamientos

- Alcalá de Guadaíra

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local (OEP 2023)
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión de las plazas de Oficial de la Policía Local (OEP 2020 y 2022)
- Aprobación definitiva del proyecto de actuación extraordinaria de un complejo turístico hotelero en «Hacienda San José»

- Arahal

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Nóminas de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización

- Aznalcóllar

- Bases de la convocatoria de subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social

- Aznalcázar

- Padrones fiscales de las tasas que se citan y calendario de cobro en periodo voluntario

- Carmona

- Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en turno libre y por concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial

- El Coronil

- Extracto núm. 145971 de las bases reguladoras de la V edición del maratón fotográfico «Enfocando El Coronil 2023» (BDNS código 726752)

- Fuentes de Andalucía

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Arquitecto en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal

- Gelves

- Anuncio de información pública del expediente de concesión administrativa de quiosco-bar en el parque municipal «Los Manantiales»

- Gines**- Ayuntamiento de Gines**

- Bases y convocatoria para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Grado Medio para el área de Secretaría

- La Luisiana

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y fecha de comienzo de la baremación del concurso de méritos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y fecha de comienzo de la baremación del concurso de méritos de la convocatoria para la provisión de

una plaza de Monitor de Cultura y Deporte

- **Mairena del Alcor**

- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 3971/2023 mediante crédito extraordinario

- **Olivares**

- Modificación del régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación

- **Paradas**

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local
- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2023

- **El Pedroso**

- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, su tratamiento y eliminación

- **Santiponce**

- Modificación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la creación de bolsa de empleo para la contratación laboral temporal de Oficial de Servicios Varios

- **Sevilla**

- Servicio de Recursos Humanos

- Nombramiento de funcionarios de carrera en la categoría de Auxiliar Administrativo

- **Tocina**

- Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil

- **Villanueva de San Juan**

- Extracto núm. 145918 de las bases de la segunda convocatoria de ayudas

destinadas a autónomos y empresas en el marco del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo, línea 9 (BDNS código 726587)

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

- **Sevilla. Juzgado de lo Social núm. 1**
 - Autos núm. 831/2023

- **Sevilla. Juzgado de lo Social núm. 7**
 - Autos núm. 763/2023

- **Sevilla. Juzgado de lo Social núm. 11**
 - Autos núm. 797/2023
 - Autos núm. 245/2023

- **Sevilla. Juzgado de lo Social núm. 8**
 - Autos núm. 1136/2022



ÁREA DE PRESIDENCIA
Secretaría General

ANUNCIO

PRESIDENCIA (SECRETARÍA GENERAL)

ASUNTO.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 16 de noviembre de 2023 a las 10,00 horas, en el Salón de Plenos.

Conforme dispone el art. 80 del ROF se justifica la convocatoria extraordinaria de esta sesión al objeto de financiar e iniciar la planificación del Plan Provincial "Más Sevilla".

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta núm. 12/2023, de 26 de octubre, en documento electrónico disponible en el Portal de la Corporación, en Sistemas de Gestión Corporativos, Videoactas.
2. Dación de cuenta del Grado de Ejecución al 30 de septiembre de 2023 de los Presupuestos de la Diputación de Sevilla, de Casa de la Provincia y del OPAEF.
3. Aprobación inicial del Expediente núm. 11/2023 de Modificaciones presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023.
4. Aprobación del inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial "Más Sevilla", mediante la fijación de los criterios básicos de un Programa de Cooperación General, y abriendo el periodo de recepción de propuestas municipales.

Código Seguro De Verificación	HC019MntCy4mVCIwlkNpKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/11/2023 14:36:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HC019MntCy4mVCIwlkNpKg==		




ÁREA DE PRESIDENCIA
Secretaría General

5. Aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) derivada de la modificación parcial de la base tercera de la primera convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial.

6. Aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) derivada de la modificación parcial de la base tercera de la segunda convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sevilla en la fecha de la firma electrónica. Fdo. EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación	HC019MntCy4mVCIwlkNpKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/11/2023 14:36:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HC019MntCy4mVCIwlkNpKg==		





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-EXCLUIDOS DE UNA PLAZA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL, PROMOCIÓN INTERNA, CONCURSO OPOSICIÓN.

Por Resolución número 1086/2023, de fecha 31 de octubre, se acordó sobre la aprobación lista definitiva admitidos-excluidos de una plaza personal funcionario de carrera Subinspector de policía local, promoción interna, concurso oposición y por Resolución número 1243/2023, de fecha 9 de noviembre sobre modificación de resolución n.º 1086/2023 de 31 de octubre, sobre aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos una plaza personal funcionario de carrera Subinspector Policía Local, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de una plaza de personal funcionario de carrera Subinspector de policía local, en ejecución de la oferta de empleo público de 2023, turno promoción interna sistema concurso oposición, **en los términos siguientes:**

ADMITIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
PINEDA PEREZ,EUGENIO JAVIER	***3690**
RODRIGUEZ TORRADO,JOSE FERNANDO	***1003**

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Segundo.- Determinar como fecha, lugar y hora de la realización de una única prueba compuesta de dos partes el próximo día 30 de noviembre a las 9:00 horas, en la Biblioteca Pública Municipal Editor José Manuel Lara, sito en Plaza el Perejil , 41500, Alcalá de Guadaíra.

Tercero.- Se autoriza al Presidente del Tribunal para que convoque las sesiones fuera de la jornada de trabajo a los efectos que procedan.

Cuarto.- Publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de de una plaza de personal funcionario de carrera Subinspector de policía local, en ejecución de la oferta de empleo público de 2023, turno promoción interna sistema concurso oposición, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y en el Portal de

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
El secretario general
Fecha Firma: 10/11/2023
HASH: eaece6b4d39c734278b3a5e6c349a3f



Cod. Validación: 3SGG5FGGSRQ4QG2P99CA3MXF
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Transparencia, a través de la sede electrónica corporativa con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Lo que le comunico y notifico a los debidos efectos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la citada resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

Cod. Validación: 3SGG5FGGSRQ4QG2P99CA3MXF
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-EXCLUIDOS DE VARIAS PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA OFICIAL POLICÍA LOCAL, OEP 2020 Y 2022, PROMOCIÓN INTERNA, CONCURSO OPOSICIÓN.

Por Resolución número 1085/2023, de fecha 31 de octubre, se acordó sobre la aprobación lista definitiva admitidos-excluidos de varias plazas personal funcionario de carrera Oficial Policía Local, OEP 2020 Y 2022, promoción interna, concurso oposición y por Resolución número 1242/2023, de fecha 9 de noviembre, sobre modificación de resolución n.º 1085/2023 de 31 de octubre, sobre aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos de varias plazas personal funcionario de carrera Oficial Policía Local, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de varias plazas de personal funcionario de carrera Oficial Policía Local, OEP 2020 y 2022, turno promoción interna, sistema concurso oposición, en los términos siguientes:

ADMITIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
JIMENEZ NUÑEZ, EDUARDO	***1081**
JIMENEZ SUTIL, FLORENTINA	***2565**
LEON JIMENEZ, MANUEL	***5295**
MORENO NUÑEZ, OSCAR MANUEL	***5000**
ORTEGA GORDILLO, EZEQUIEL	***0694**
RUBIO CARDENAS, JOSE ANTONIO	***5930**

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Segundo.- Determinar como fecha, lugar y hora de la realización de una única prueba compuesta de dos partes el próximo día 1 de diciembre a las 9:00 horas, en la Biblioteca Pública Municipal Editor José Manuel Lara, sito en Plaza el Perejil, 41500, Alcalá de Guadaíra.

Tercero.- Se autoriza al Presidente del Tribunal para que convoque las sesiones fuera de la jornada de trabajo a los efectos que procedan.

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
El secretario general
Fecha Firma: 10/11/2023
HASH: eaece6b049c734278b3a5e6c349a3f



Cod. Validación: AKJ33TL2N3XT6DQEKPM3PM5Q
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Cuarto.- Publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de varias plazas de personal funcionario de carrera Oficial de la Policía Local, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2022, turno promoción interna sistema concurso oposición, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y en el Portal de Transparencia, a través de la sede electrónica corporativa con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Lo que le comunico y notifico a los debidos efectos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la citada resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

Cod. Validación: AKJ33TL2N3XT6DQEKP4M3PM5Q
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

Anuncio sobre aprobación del Proyecto de Actuación promovido por la entidad Bertín Osborne intermediaciones S.L. para la implantación de un complejo turístico hotelero en "Hacienda San José"

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado definitivamente, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de octubre de 2023, el Proyecto de Actuación promovido por la entidad Bertín Osborne intermediaciones S.L. para la implantación de un complejo turístico hotelero en "Hacienda San José" (Expte. 5423/2023-URPA), conforme al documento diligenciado con código seguro de verificación (csv) XCKLRF52JXRSRXCQ6G37T93CN, para su validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.2 e) del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El secretario
José Antonio Bonilla Ruiz

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
El secretario general
Fecha Firma: 07/11/2023
HASH: eae2e5b9d39c734278b3a5e6c349a3f



Cod. Validación: 53XV6QKQWAD7XKRZLQF53K3
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de Arahal PERSONAL

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Expediente N.º: 1565/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria pública para cubrir, en propiedad, una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Nóminas correspondiente al grupo C, subgrupo C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

EDICTO

Ana M^a Barrios Sánchez, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Personal, con fecha 2 de octubre de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO N° 2023-3045

“RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL – APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE NÓMINAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, COMPRENDIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN POR CONCURSO.

Visto Decreto de Alcaldía nº 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos nº 2022-1182 de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 297 de 27 de diciembre de 2022.

Visto que la Base Cuarta, apartado tercero, de la referida convocatoria establecía un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que se produjo en el Boletín nº 38 de 14 de febrero de 2023.

PERSONAL

1 de 3



Cod. Validación: 4YDA6GG6JY4LCXKFKTE9W3CHW
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

ANA MARIA BARRIOS SANCHEZ (1 de 1)
Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 13/11/2023
HASH: e1317c370a6d6e563e6e80de155d0





Ayuntamiento de Arahal PERSONAL

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Vista la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2023-1236, de 28 de abril de 2023, por el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos, confiriendo, conforme a la Base Quinta, apartado tercero, un plazo de diez para realizar las alegaciones y subsanaciones que procedan.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, es por lo que en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023-1844 de 23 junio de 2023, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Nóminas correspondiente al grupo C, subgrupo C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Grupo C, Subgrupo C2. Escala Administración General. Subescala Auxiliar. AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE NÓMINAS. Código 18/39

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ATOCHÉ CARMONA MARIA ROSARIO	***5735**	ADMITIDA	
HURTADO RAMÍREZ ROSARIO	**4423***	ADMITIDA	
PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	***5644**	ADMITIDO	
PORRO BARBA ANA	***8183**	EXCLUIDA	NO ACREDITA EL ABONO DE LA TASA

SEGUNDO.- Designar al Tribunal Calificador, el cual estará compuesto de la siguiente forma:

TITULARES.-

- **1.- PRESIDENTE.-** Don Ángel Pinilla Montero de Espinosa. (Vicesecretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Arahal)
- **2.- SECRETARIA.-** Doña. Rocío Ramírez Roldán. (Tesorera del Excelentísimo Ayuntamiento de Arahal).

VOCALES.-

Cod. Validación: 4YDA6GG6JY4LCKXFKF7E9W3CHW
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Arahal PERSONAL

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

- **1º VOCAL.-** Don Pablo Rodríguez Enríquez. (Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro del Rio)
- **2º VOCAL.-** Don Iván Martínez Martínez. (Funcionario Habilitado de carácter Nacional)
- **3º VOCAL.-** Doña Irene Mª Morgado Santiago. (Secretaria General del Excelentísimo Ayuntamiento de Arahal).

SUPLENTES.

- SUPLENTE PRESIDENTE.- Don Antonio Jesús Ortiz García (Funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Arahal).
- SUPLENTE SECRETARIA.- Don Antonio Fernández Téllez. (Funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Arahal)
- SUPLENTE 1º VOCAL.- Don José Luis Moreno Delgado. (Funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Arahal)
- SUPLENTE 2º VOCAL.- Don Francisco José Martínez Quesada. (Funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe)
- SUPLENTE 3º VOCAL.- Doña Diana Corrales Pineda. (Funcionaria Habilitado de carácter Nacional).

TERCERO.- Mandar a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arahal y en la sede electrónica de éste.

CUARTO.- Tal como se dispone en las Bases reguladoras de la presente convocatoria pública, los sucesivos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo.”

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Ana Mª Barrios Sánchez, en Arahal, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 4YDA6GG6JY4LCXKFK7E9W3CHW
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



PERSONAL



Excmo. Ayto
Aznalcóllar

DON JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR.

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía n.º **449/2023** de fecha 11 de noviembre de 2023, se aprueban las Bases que a continuación se transcriben:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023, en el marco de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo, a las entidades locales de la provincia de Sevilla, aprobadas por el Pleno de la Diputación de Sevilla en sesión celebrada el 29/12/2022 (BOP de Sevilla n.º 39 de 17/02/2023) y de la Resolución de la Diputación de Sevilla n.º 4580/2023, de fecha 28 de junio de 2023, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Aznalcóllar destinada al Programa.

El plazo de presentación de solicitudes de dicho programa, de acuerdo con la base sexta, será de **20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP y en Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023

En sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019, fue aprobado por la Diputación de Sevilla el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023 (BOP de Sevilla n.º 29 de 05/02/2020).

Por el Pleno de la Diputación de Sevilla, en sesión celebrada el 29/12/2022, se aprobó la financiación y actualización de las actuaciones para la anualidad 2023 del referido Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, recogiendo en su Anexo 1.2 las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo, a las entidades locales de la provincia de Sevilla. Dichas bases fueron publicadas en el BOP de Sevilla n.º 39 de 17/02/2023. En el marco de las citadas bases, por Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla n.º 4580, de fecha 28/06/2023, se concede al Ayuntamiento de Aznalcóllar subvención por importe de 72.709,03 euros con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023.

Estas Bases tienen por objeto regular la tramitación del procedimiento para llevar a cabo el Programa para la Prevención de la Exclusión social de 2023.

PRIMERA. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El fin del presente Programa es mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

Los objetivos inmediatos del Programa son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.

Código Seguro De Verificación:	www.aznalcollar.es 8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/11/2023 12:42:28
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqgw==		





Excmo. Ayto
Aznalcóllar

- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas adaptadas a la actual situación económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del des - empleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social y para el municipio.

SEGUNDA. – PERSONAS BENEFICIARIAS Y DESTINATARIOS FINALES.

Las ayudas previstas en este Programa irán destinadas a personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año en el que se realiza la convocatoria.

TERCERA. – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS.

Los destinatarios finales de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronados en Aznalcóllar a 1 de enero de 2023.
2. Acreditar la situación de desempleo.
3. Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):
 - Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces IPREM
 - Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces IPREM
 - Familias de 3 ó 4 miembros hasta 2 veces IPREM
 - Familias de 5 ó más miembros hasta 2,5 veces IPREM

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, actualiza el valor IPREM para el año 2023 en las siguientes cuantías:

DIARIO	MENSUAL	ANUAL
20,00 €	600,00 €	7.200,00€

Deberán tenerse en cuenta los ingresos correspondientes a los 6 meses previos a la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes.

A los efectos de este Programa, se entiende, por unidad familiar:

Código Seguro De Verificación:	8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/11/2023 12:42:28
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==		





Excmo. Ayto
Aznalcóllar

1. Las personas empadronadas en el mismo domicilio tales como matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y, si los hubiere:

Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.

Los hijos solteros menores de 25 años y mayores de 25 años con discapacidad acreditada.

En los casos en los que el solicitante fuera el hijo mayor de 25 años con discapacidad acreditada, si este conviviera con sus padres y hermanos de 25 años sin cargas familiares, se considerará unidad familiar el conjunto de todos ellos.

Los menores de 25 años que tengan cargas familiares serán considerados unidades familiares independientes, aunque pertenezcan a una unidad de convivencia junto con otras personas.

2. En los casos de separación legal, la formada por el padre y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad anterior.
3. No se considerarán incluidos en la unidad familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque convivan en el mismo domicilio.
4. Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

Solo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar, debiendo tenerse en cuenta que en una unidad de convivencia puede existir más de una unidad familiar.

CUARTA. – CRITERIOS DE VALORACION SOCIAL

Los criterios de valoración social a efectos de ordenar la selección de los solicitantes del **Programa para la prevención de la exclusión social** son los siguientes:

- Unidad Familiar con menores de edad, considerando prioritarias las unidades familiares con mayor número de menores.
- Unidad Familiar con personas en situación de dependencia reconocida, considerando prioritarias las unidades familiares con mayor número de personas en situación de dependencia.
- Unidades Familiares en las que ningún miembro haya sido beneficiario del Programa de Prevención de Exclusión Social en el año anterior, considerando prioritario a los nuevos solicitantes.
- Unidades Familiares con mujeres en riesgo o proclives a situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Unidades Familiares con jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar con sus estudios, considerando prioritarios aquellos que presenten expectativas de estudios superiores respecto de los inferiores.
- Unidades Familiares que habiendo cumplido el requisito de la base relativa al umbral económico referido al IPREM, se encuentren en una situación más gravosa.
- Unidades Familiares en riesgo o proclives a situaciones de exclusión social, con carácter preferente aquellas con algún miembro con discapacidad reconocida.

Código Seguro De Verificación:	www.aznalcollar.es 8nWzulfQlzmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/11/2023 12:42:28
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8nWzulfQlzmYSBA6cP/wqw==		





Excmo. Ayto
Aznalcóllar

- Unidades Familiares con menores ingresos económicos respecto al año anterior.

Estos criterios de valoración se aplicarán por el orden de prelación establecido en la presente base.

QUINTA. - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: CONTRATACIÓN Y CONDICIONES.

Las ayudas económicas concedidas a través de este Programa se utilizarán íntegramente para ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves de acuerdo con las bases tercera y cuarta.

Las contrataciones a realizar cumplirán la normativa vigente para la Administraciones Publicas y acogidas al **Programa para la Prevención de la Exclusión Social de la Diputación de Sevilla**”.

El importe imputable a la subvención provincial por cada contrato incluido en el programa no superará, los

1.665,00 euros, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, en cómputo mensual (30 días a jornada completa), o su equivalente proporcional en caso de contratos con diferente jornada y de diferente duración al mes. Asimismo, se imputará a la aportación municipal el exceso de financiación correspondiente a dichas contrataciones respecto al límite indicado en este apartado.

Las contrataciones que se realicen no podrán, en ningún caso, destinarse a suplir bajas o vacantes producidas en puestos de trabajo ocupados previamente en la Entidad Local, ni la realización de cometidos y servicios estructurales de la misma. El objeto de las contrataciones y de las tareas a desarrollar tendrá especial incidencia en trabajos de índole comunitario.

SEXTA. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1.- Las solicitudes se presentarán conforme al Modelo normalizado Anexo I, en el Registro de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Aznalcóllar.

En la solicitud deberá identificarse obligatoriamente un número de teléfono móvil, y deberá facilitar un domicilio a los efectos oportunos, que servirá como medio de notificación de una oferta de trabajo en los términos expresados en las presentes Bases. Si con posterioridad a la presentación de la solicitud, el interesado dejase de tener teléfono móvil o modificase el número, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento, debiendo facilitar un domicilio a efectos de notificaciones, si manifiesta de manera expresa que no desea que se notifique vía teléfono móvil.

2.- El plazo de presentación de las solicitudes será de **20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento.

3.- El modelo de solicitud (ANEXO I) será facilitado gratuitamente en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aznalcóllar, en Plaza de la Constitución nº 1, de 10:00 a 14:00 horas mediante petición de cita previa y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI, en vigor, del solicitante
2. Fotocopia del libro de familia de todos los miembros de la unidad familiar.
3. Certificado de empadronamiento colectivo e histórico (se emitirá desde la administración previa autorización por los interesados).
4. Tarjeta de demanda de empleo de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años que estén en situación de desempleo.
5. Declaración responsable de ingresos últimos 6 meses desde el mes anterior al de la fecha de solicitud (modelo). Se justificarán a través de los siguientes documentos

Código Seguro De Verificación:	www.aznalcollar.es 8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/11/2023 12:42:28
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==		





Excmo. Ayto
Aznalcóllar

- Fotocopia de las nóminas de aquellos miembros de la unidad familiar que estén trabajando.
 - Vida Laboral de todos los miembros mayores de 18 años de la unidad familia.
 - Certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el que especifique la prestación o subsidio de que es beneficiario, cuantía y duración de la misma, en los casos de desempleo.
 - Certificado emitido por la Seguridad Social, en el que especifique la pensión de que es beneficiario.
6. Fotocopia del Certificado de Grado de Discapacidad y resolución de la Situación de Dependencia.
 7. Fotocopia de la Sentencia de Separación Matrimonial.
 8. Fotocopia del Convenio regulador, auto de medidas provisionales o cualquier otra documentación que demuestre la existencia o no de pensión de manutención de los hijos y/o pensión compensatoria del cónyuge, según el momento del trámite de la separación.
 9. Fotocopia de Sentencia Judicial/Denuncia en casos de violencia de Género.
 10. Fotocopia de la matrícula de estudios universitarios o de ciclo formativo de grado medio o superior, en el caso de unidad familiar con jóvenes cursando estudios universitarios o de ciclo formativo medio o superior

SÉPTIMA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes se comprobará, por los Servicios Sociales Municipales, la documentación aportada por los interesados, aprobándose el listado provisional de admitidos, excluidos por no cumplir los requisitos y excluidos por falta de documentación o documentación incompleta, y concediéndose un plazo de **5 días hábiles** para la presentación de reclamaciones y subsanar los defectos advertidos, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de listado provisional. Los solicitantes que dentro del plazo no subsanen dicha documentación, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Finalizado el citado plazo, se aprobará el listado definitivo de admitidos, excluidos por no cumplir los requisitos y excluidos por falta de documentación o documentación incompleta

OCTAVA. PROCESO DE EVALUACIÓN

La Trabajadora Social emitirá Informe Social en el que hará constar de forma expresa el cumplimiento por parte de cada interesado de todos los requisitos socioeconómicos exigidos en el presente Programa.

Emitidos los informes sociales por la Trabajadora Social, se constituirá una Comisión Técnica integrada por personal adscrito a los Servicios Sociales. Corresponde a la Comisión Técnica evaluar y baremar las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el Programa.

La Comisión Técnica formulará propuesta en orden decreciente y conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

Resueltas las alegaciones, la Comisión Técnica elevará a la Alcaldía, Informe propuesta de destinatarios finales del Programa por orden de prelación, resultante del proceso de evaluación.

Código Seguro De Verificación:	www.aznalcollar.es 8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/11/2023 12:42:28
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==		




 Excmo. Ayto
Aznalcóllar

Una vez finalizado el proceso de selección, será el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Aznalcóllar, el encargado de la gestión y tramitación de los expedientes de contratación.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

ANEXO I
Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1. DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF/NIE/PASAPORTE/OTRO	
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA	C. POSTAL	NIVEL FORMATIVO	

FECHA ANTIGÜEDAD SAE	DISCAPACIDAD	OCUPACIÓN
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

2. DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR						
Miembros	DNI/NIE	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	FECHA NACIMIENTO	SITUACIÓN DESEMPLEO
PAREJA						
HIJO/ A						
HIJO/ A						
HIJO/ A						
HIJO/ A						
HIJO/ A						

Código Seguro De Verificación:	www.aznalcollar.es 8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/11/2023 12:42:28
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==		




 Excmo. Ayto
Aznalcóllar

HIJO/ A						
---------	--	--	--	--	--	--

3. DATOS EMPADRONAMIENTO

La persona abajo firmante presta **AUTORIZACIÓN** para la expedición por parte del Ayuntamiento de su Certificado de Empadronamiento colectivo de histórico.

En caso contrario, deberá adjuntarlo a la solicitud junto con toda la documentación.

El/la solicitante

Firma

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Fotocopia del DNI, en vigor, de persona solicitante
- Fotocopia del libro de familia de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento colectivo e histórico (se emitirá desde la administración previa autorización por los interesados). En caso de no autorización para su expedición, deberá adjuntarlo con la solicitud.
- Tarjeta de demanda de empleo de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años que estén en situación de desempleo.
- Declaración responsable de ingresos últimos 6 meses desde el mes anterior al de la fecha de solicitud (modelo). Serán justificados a través de la documentación recogida en las Bases para la Convocatoria.
- Fotocopia del Certificado de Grado de Discapacidad y resolución de la Situación de Dependencia.
- Fotocopia de la Sentencia de Separación Matrimonial.
- Fotocopia del Convenio regulador, auto de medidas provisionales o cualquier otra documentación que demuestre la existencia o no de pensión de manutención de los hijos y/o pensión compensatoria del cónyuge, según el momento del trámite de la separación.
- Fotocopia de Sentencia Judicial/Denuncia en casos de violencia de Género.
- Fotocopia de la matrícula de estudios universitarios o de ciclo formativo de grado medio o superior, en el caso de unidad familiar con jóvenes cursando estudios universitarios o de ciclo formativo medio o superior.
- SEPE; INSS, VIDA LABORAL

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Código Seguro De Verificación:	www.aznalcollar.es 8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/11/2023 12:42:28
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==		





Excmo. Ayto
Aznalcóllar

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y queda enterada de la obligación de comunicar a los Servicios Sociales de Aznalcóllar cualquier cambio que pudiera producirse en lo sucesivo.

En Aznalcóllar a de de 2023.
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____ con domicilio en _____
y DNI: _____.

Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de la solicitud inclusión en el Programa para la prevención de la exclusión social, en el marco del Programa provincial aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla, de fecha 18 de mayo de 2022, que la documentación presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos es fiel y auténtica, asumiendo las responsabilidades legales en caso de falsedad u omisión.

Declaro que la suma de los ingresos económicos líquidos percibidos por la Unidad Familiar durante los 6 meses anteriores a la solicitud es _____. Detallar su procedencia según miembros de la Unidad Familiar **(incluido el solicitante)**:

Lista de miembros de la unidad familiar en edad de trabajar y en situación de desempleo:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	INGRESOS	PROCEDENCIA	FIRMA

Y para que así conste y surta los efectos oportunos

Código Seguro De Verificación:	www.aznalcollar.es 8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/11/2023 12:42:28
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==		





Excmo. Ayto
Aznalcóllar

En _____ a ____ de _____ de 2023.

Firma del solicitante

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar, a la fecha de la firma electrónica EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	www.aznalcollar.es 8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/11/2023 12:42:28
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8nWzulfQ1zmYSBA6cP/wqw==		





Ayuntamiento de Aznalcázar

D^a MANUELA CABELLO GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-1842 de fecha 10 de Noviembre de 2023 se procede a la aprobación de la cobranza en periodo voluntario de la Tasa de Vados correspondiente a 2023 durante el periodo comprendido entre el **1 de Diciembre de 2023 al 31 de Enero de 2.024.**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-1840 de fecha 10 de Noviembre de 2023 se procede a la aprobación de la cobranza en periodo voluntario de la Tasa de Veladores correspondiente a 2023, durante el periodo comprendido entre el **1 de Diciembre de 2023 al 31 de Enero de 2.024.**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-1841 de fecha 10 de Noviembre de 2023 se procede a la aprobación de la cobranza en periodo voluntario de la Tasa de Quioscos correspondiente a 2023, durante el periodo comprendido entre el **1 de Diciembre de 2023 al 31 de Enero de 2.024.**

El ingreso se podrá efectuar:

- Mediante transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento en la entidad financiera Caja Rural del Sur, que será facilitada por la Corporación a estos efectos.
- Ingreso directo en las oficinas de Caja Rural del Sur.
- Mediante tarjeta de débito o de crédito en las oficinas municipales de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas a que se refiere el presente anuncio serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcázar, a fecha de la firma

La Alcaldesa-Presidenta

D^a. Manuela Cabello González

Manuela Cabello González (1 de 1)
Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 10/11/2023
HASH: 3f6841b30e0f0c5e64e14349b0275b



Cod. Validación: 5Z5NAQXCFH2NCDE65LNAKFRCP
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO.

Con fecha 3 de noviembre de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 2893/2023:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICO MEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

HECHO:

ÚNICO.- Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad, como funcionario/a de carrera, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio, mediante concurso-oposición, cuyas Bases Generales aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 51, de 4 de marzo de 2023, en el BOJA nº 64 de 4 de abril de 2023, así como en el BOE nº 104 de 2 de mayo de 2023.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- La Base cuarta de las Generales que rigen la convocatoria establece que *“Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen y demás requisitos exigibles para participar, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la página web municipal, a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.*

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará el Tribunal, lugar y fecha del comienzo de la prueba de la fase de oposición. Esta resolución se publicará en la página web municipal. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.”

SEGUNDO.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 3 de noviembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

1

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.orgxcmo>.

CSV: 07E7001F6DBC00T5O3E8M7N3G9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001F6DBC00T5O3E8M7N3G9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022023300000025
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 13/11/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/11/2023 10:00:09		Fecha: 20/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para para cubrir en propiedad, como funcionario/a de carrera, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio, mediante concurso-oposición, del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, según el siguiente detalle:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
	DNI	NOMBRE
1	***5652**	ALBERTOS LÓPEZ, VICTORIO
2	***2008**	CARMONA EGLER, VIRGINIA
3	***3872**	CASADO GALÁN, VÍCTOR MANUEL
4	***9334**	CAZO SALADO, ANA MARÍA
5	***1088**	JIMÉNEZ PUYANA, DAVID
6	***1283**	MARTÍNEZ MARTÍN, JUAN RAMÓN
7	***2479**	MONDAZA PIRUJO, SUSANA
8	***5557**	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, PEDRO MANUEL
9	***7552**	VERA GIL, BENJAMÍN
10	***3552**	VIDAL SÁNCHEZ, SUSANA
11	***1747**	ZAMBRANO ABOLAFIA, JOSÉ ENRIQUE

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS
NINGUNO/A

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, así como, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.”

Este Alcalde-Presidente de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emite la siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>xcmo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001F6DBC00T5O3E8M7N3G9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022023300000025 Fecha: 20/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 13/11/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/11/2023 10:00:09	

CSV: 07E7001F6DBC00T5O3E8M7N3G9





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para para cubrir en propiedad, como funcionario/a de carrera, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio, mediante concurso-oposición, del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, según el siguiente detalle:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
	DNI	NOMBRE
1	***5652**	ALBERTOS LÓPEZ, VICTORIO
2	***2008**	CARMONA EGLER, VIRGINIA
3	***3872**	CASADO GALÁN, VÍCTOR MANUEL
4	***9334**	CAZO SALADO, ANA MARÍA
5	***1088**	JIMÉNEZ PUYANA, DAVID
6	***1283**	MARTÍNEZ MARTÍN, JUAN RAMÓN
7	***2479**	MONDAZA PIRUJO, SUSANA
8	***5557**	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, PEDRO MANUEL
9	***7552**	VERA GIL, BENJAMÍN
10	***3552**	VIDAL SÁNCHEZ, SUSANA
11	***1747**	ZAMBRANO ABOLAFIA, JOSÉ ENRIQUE

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS	
NINGUNO/A	

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, así como, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

3

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>xcmo.

CSV: 07E7001F6DBC00T503E8M7N3G9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001F6DBC00T503E8M7N3G9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 13/11/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/11/2023
10:00:09

EXPEDIENTE :: 2022023300000025
Fecha: 20/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

En Carmona, a fecha de la firma digital.

Firmado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 4
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.orgxcmo>.

CSV: 07E7001F6DBC00T5O3E8M7N3G9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001F6DBC00T5O3E8M7N3G9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022023300000025 Fecha: 20/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 13/11/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/11/2023 10:00:09	



7. *Criterios de evaluación:*

Se tendrán en cuenta aquellos aspectos relacionados con la calidad técnica, el impacto visual, la calidad compositiva, creatividad y el mensaje de la imagen.

8. *Propiedad:*

Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, pudiendo hacer libre uso de las mismas, siempre que se cite a la persona autora del trabajo, manteniendo ésta la propiedad intelectual de la obra.

9. *Jurado:*

El Jurado estará formado por fotógrafos profesionales y decidirá cuantas incidencias sobrevengan en el transcurso del concurso siendo sus decisiones de carácter inapelable.

10. *Fallo del jurado:*

El fallo del Jurado, así como la entrega de premios y los reconocimientos, se realizarán el 22 de diciembre.

Las fotografías ganadoras serán exhibidas en la Casa de la Cultura, la TV local y a través de las Redes Sociales Corporativas.

11. *Premios:*

Se establece los siguientes premios:

Categoría adultos

- 1.º premio: 300 €
- 2.º premio: 200 €
- 3.º premio: 100 €

Categoría móvil

- Premio: 50 €

Categoría local

- Premio: 50 €

Categoría infantil

- 6 a 9 años: 50 € en material escolar
- 10 a 13 años: 50 € en material escolar

Categoría socios

- Premio: 50 €

Categoría juvenil

- 14 a 17 años: 75 €

Una misma persona no podrá optar a más de un premio y el Jurado podrá declarar desierto aquellos premios en los que considere que no se ha alcanzado el nivel suficiente en los trabajos presentados.

12. *Código ético:*

No se aceptarán fotografías cuya realización implique un incumplimiento de la normativa y la legislación vigente.

13. *Responsabilidad:*

La organización no se responsabiliza de las fotografías que puedan violar los derechos del autor a terceros, ni los derechos de imagen, siendo aquéllos los únicos responsables en caso de reclamación. Tampoco se hace responsable de las pérdidas o daños personales o materiales de los concursantes y/o acompañantes, propios o de terceros.

14. *Organización:*

La organización se reserva el derecho de resolver cualquier conflicto que pueda surgir en la interpretación de las bases o durante la realización del Maratón.

15. *Protección de datos:*

Los datos obtenidos mediante el formulario de inscripción serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

16. *Información:*

Para cualquier consulta puede contactar con el Área de Cultura por correo electrónico mencionado en el apartado de inscripción, en la Casa de la Cultura o por teléfono 955 83 68 15 / 696 32 40 21.

17. *Modificación de fechas:*

En caso de algún imprevisto que pueda afectar en el desarrollo del Maratón, la organización analizará el cambio o ampliación de fecha de presentación o ejecución.

En El Coronil a 13 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, José López Ocaña.



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1286/2022

Anuncio en el BOP_Sede Electrónica

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Varios

Fecha de iniciación: 13/12/2022

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0436 de fecha 13 de noviembre de 2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de convocatoria para la selección y cobertura de 2 plazas denominadas Arquitecto/a, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Transcurrido el plazo de subsanación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en proceso de selección de varias plazas vacantes convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0169 de fecha 16 de Mayo de 2022 y publicada en el B.O.P. de Sevilla n.º 116, de fecha 23 de mayo de 2022, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición Adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el sistema de concurso de méritos.

Considerando que de las diferentes plazas recogidas en los diversos procesos de selección, se estima dar prioridad a la provisión del puesto de Arquitectos/as (2 plazas), Expediente n.º 1286/2022, a efectos de estabilizar plazas de titulación superior para la conformación de otros Tribunales oportunos.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con la Base CUARTA que rige la convocatoria y el proceso selectivo aprobadas en la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2022, y con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

PLAZA DE ARQUITECTO/A EN RÉGIMEN LABORAL

ADMITIDOS.-

Carballo Barazal, Jaime	***0838**	
García Matilla, Iván		***9197**
López Cancho, José Carlos		***5143**
Mateo Pliego, María Dolores		***8927**
Moreno Carranza, Miguel Ángel	***92917*	
Muñoz Sánchez, Pedro Borja		***8178**





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Palomo Ibáñez, Salvador	***5301**	
Prada Baena, David		***2531**
Romero Buiza, Manuel	***9335**	
Ruiz Cano, Francisco		***7564**

EXCLUIDOS.-

- Ninguno.

PLAZA DE ARQUITECTO/A EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL

ADMITIDOS.-

Carballo Barazal, Jaime	***0838**	
López Cancho, José Carlos		***5143**
Mateo Pliego, María Dolores		***8927**
Moreno Carranza, Miguel Ángel	***9291**	
Muñoz Sánchez, Pedro Borja		***8178**
Palomo Ibáñez, Salvador	***5301**	
Prada Baena, David		***2531**
Rolaina Chico, María Nieves		***7618**
Romero Buiza, Manuel	***9335**	
Ruiz Cano, Francisco.	***7564**	

EXCLUIDOS.-

- Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas a distintas Administraciones públicas locales y para que formen parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Manuel Fernando Sánchez Martín
Suplente	D. Juan Ángel Giménez Robles
Vocal 1º	D. Fernando Goldaracena Muñoz
Suplente	D. Rafael Jiménez González
Vocal 2º	D. Antonio Prados Sánchez
Suplente	Dª Avelina Hernández de la Torre
Vocal 3º	Dª Asunción Ángel Páez
Suplente	Dª Elisa María Pérez Zapater
Secretario	D. Francisco Javier Fernández Berrocal
Suplente	D. José María Ramírez Asencio

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. La realización de la valoración de méritos por el Tribunal comenzará el día 17 de noviembre de 2023, a las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, sito en c/ General Armero n.º 51 de esta localidad.

Cod. Validación: 3M943PL9ZK9DC6DFSM44D9RR
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] en el Tablón de Anuncios alojado en la misma, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, el Tribunal y la fecha de convocatoria del mismo a efectos de la valoración de méritos.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Fuentes de Andalucía a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Cod. Validación: 3M943PL9ZK9DC6DFSM44D9RR
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1285/2022

Anuncio en el BOP_Sede Electrónica

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Varios

Fecha de iniciación: 13/12/2022

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0435 de fecha 13 de noviembre de 2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de convocatoria para la selección y cobertura de la plaza denominada Técnico/a Administración General, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Transcurrido el plazo de subsanación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en proceso de selección de varias plazas vacantes convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0169 de fecha 16 de Mayo de 2022 y publicada en el B.O.P. de Sevilla n.º 116, de fecha 23 de mayo de 2022, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición Adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el sistema de concurso de méritos.

Considerando que de las diferentes plazas recogidas en el presente proceso de selección, Expediente n.º 1285/2022, se estima dar prioridad a la provisión del puesto de Técnico/a de Administración General, Grupo A1, a efectos de estabilizar plazas de titulación superior para la conformación de otros Tribunales oportunos.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con la Base CUARTA que rige la convocatoria y el proceso selectivo aprobadas en la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2022, y con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ADMITIDOS

- MARÍA JOSÉ FLORES PÉREZ ***6484**
- ELIGIO GARCÍA JÓDAR ***0680**
- PEDRO OLIVERA ROMERO ***0733**

EXCLUIDOS

- PEDRO IVÁN CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ***8756**





- Motivos:

- o La titulación de acceso es distinta a la exigida en la convocatoria.
- o No aporta: Anexo I de solicitud, fotocopia del DNI, pago de la tasa, curriculum vitae y declaración jurada.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas a distintas Administraciones públicas locales y para que formen parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Manuel Fernando Sánchez Martín
Suplente	D. Juan Ángel Giménez Robles
Vocal 1º	D. Fernando Goldaracena Muñoz
Suplente	D. Rafael Jiménez González
Vocal 2º	D. Antonio Prados Sánchez
Suplente	Dª Avelina Hernández de la Torre
Vocal 3º	Dª Asunción Ángel Páez
Suplente	Dª Elisa María Pérez Zapater
Secretario	D. Francisco Javier Fernández Berrocal
Suplente	D. José María Ramírez Asencio

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. La realización de la valoración de méritos por el Tribunal comenzará el día 17 de noviembre de 2023, a las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, sito en c/ General Armero n.º 51 de esta localidad.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] en el Tablón de Anuncios alojado en la misma, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, el Tribunal y la fecha de convocatoria del mismo a efectos de la valoración de méritos. ”

Lo que se hace público para general conocimiento en Fuentes de Andalucía a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO EXPOSICION PUBLICA EXPEDIENTE DE CONCESION ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO-BAR EN PARQUE MUNICIPAL “LOS MANANTIALES” DE GELVES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y conforme al Decreto de Alcaldía n.º 2459, de fecha 06/11/2023, se somete a información pública el expediente de concesión administrativa del quiosco-bar sito en el Parque “Los Manantiales”, del municipio de Gelves, por el **plazo de 20 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, previa cita, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el citado expediente estará a disposición de las personas interesadas en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (www.sede.ayuntamientodegelves.es.)

En Gelves a la fecha de la firma, la Alcaldesa-Presidenta Isabel Herrera Segura.

C.I.F.: P-4104400-1

Código Seguro De Verificación	1/OekCNAt4rtpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	10/11/2023 10:16:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1/OekCNAt4rtpWI9xZBpVw==		





ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 13/11/2023
HASH: 5759a6e8a79db1331a60b36c9046520486



La Alcaldía con fecha 11 de octubre de 2023, mediante resolución número 1926-2023 acordó aprobar la convocatoria y las Bases de selección de personal para la provisión de una plaza de Técnico de Grado Medio personal funcionario de carrera para el Área de Secretaría mediante promoción interna.

Lo que se hace público para general conocimiento con el siguiente contenido,

“Vista Resolución de Alcaldía nº 1270 de fecha 10 de julio de 2023 por la que se aprueba la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2023 y por el que recoge la provisión de una plaza de Técnico de Grado Medio para el Área de Secretaría, subgrupo A2 de la escala de administración General, subescala de Gestión.

Vista la aprobación de la modificación de la RPT por publicación en BOP nº 31 de fecha 8 de febrero de 2023 y la aprobación de la modificación de plantilla por publicación de BOP nº 31 de fecha 8 de febrero de 2023 y nº 73 de fecha 30 de marzo de 2023.

Visto informe jurídico de Secretaría con fecha 11 de enero de 2023 sobre la reorganización del personal y adecuación de las plazas y puestos que se vienen ocupando.

Visto Informe de Recursos Humanos de fecha 13 de octubre de 2023 sobre el sistema de promoción interna para las plazas ofertadas para el 2023.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal para la plaza de Técnico de Grado Medio por promoción interna y donde figuran relacionadas e identificadas a continuación de las bases y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente y que son las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS POR EL QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO GRADO MEDIO PARA EL ÁREA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GINES, SUBGRUPO A2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN.

Primera. *Ámbito de aplicación.*

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura en el turno de promoción interna mediante el sistema de concurso - oposición de 1 plaza de de este Ayuntamiento de Gines, tras la aprobación de la modificación de la plantilla y RPT según Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 31 de fecha 8 de febrero de 2022 con las siguientes características:



Cod. Validación: AQPENM4PWHJNHRHLY6CEZKANW
Verificación: <https://ayuntamientodigin.es/sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17



Denominación de la plaza	TÉCNICO GRADO MEDIO
Régimen	Personal Funcionario de Carrera
Unidad/Área	Secretaría
Categoría profesional	Subgrupo A2, Escala Administración General, Subescala de Gestión
Titulación exigible	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o el Título de Grado
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
Plazas turno de promoción interna	1

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Gines según Resolución de Alcaldía 405-2021 de fecha 24 de marzo de 2021 y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85 de 15 de abril de 2021.

Segunda. Características de las plazas.

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A, Subgrupo A2 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, categoría Técnico Medio del Área de Secretaria del Ayuntamiento de Gines.

Tercera. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o el Título de Grado .
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al mismo grupo profesional al que se pertenecía.
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- Haber abonado la tasa de examen (15,50€) antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Gines publicada en el BOP nº 21 de 27 de enero de 2020.





Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en estas bases en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

Cuarta. *Requisitos específicos para el acceso a la promoción interna.*

- a) *Pertenecer, como funcionario/a de carrera en la categoría de administrativo perteneciente a la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General.*
- b) *Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en la categoría de administrativo Subescala de Administrativa de la Escala de Administración General.*

Quinta. *Forma y Plazo de Presentación de Instancias.*

Las solicitudes (Anexo II) para formar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es.

Sexta. *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes máximo, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Gines, www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es, y en el que se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Vistas las alegaciones presentadas, por resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es, para su difusión.

En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas o bien el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará igualmente mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es. Los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es, para su difusión, con





doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

Séptima. Tribunal calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros del Tribunal nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Octava. Sistema Selectivo y desarrollo de los procesos:

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de dos fases:

8.1. Fase de oposición.

Atendiendo a razones de eficacia y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que tendrán carácter eliminatorio.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los dos ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba tipo test de 50 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, de las que solo una será correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos. De las respuestas correctas habrá que restar un número equivalente al resultado de dividir por tres las respuestas erróneas. Las preguntas no contestadas no serán objeto de puntuación alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Calificador, teniendo en cuenta las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para determinar, con anterioridad a la identificación de las personas participantes, el número de aciertos netos necesarios para superar el ejercicio.

La calificación de este ejercicio se realizará con dos decimales.





Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto de carácter práctico, a elegir por la persona aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Los supuestos deberán referirse a materias específicas expresamente contenidas en el Anexo I que se acompaña en estas bases.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Los supuestos prácticos serán leídos por las personas aspirantes ante el tribunal en sesión pública. El orden de actuación de las personas aspirantes que concurran a esta convocatoria se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “U”, de conformidad con la Resolución de 9 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “U”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “V”, y así sucesivamente.

El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

8.2. Fase de concurso.

La fase de concurso, que será posterior a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo.

La puntuación máxima de esta fase no podrá ser superior al 45% de la puntuación total.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado, para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean, de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines (www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es) en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento, que corresponde al Anexo II de las presentes bases.

8.2.1. Normas generales.

Las personas aspirantes podrán aportar las copias de los documentos acreditativos de los méritos alegados. No siendo necesaria la compulsa de los documentos que no sean originales, bastando la declaración Responsable según modelo adjuntado en sede electrónica del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento puedan requerir las personas aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.





Los méritos relativos a la experiencia profesional en este Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado la Delegación de Recursos Humanos.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante Anexo I.

Los servicios prestados en el sector privado con un certificado de la empresa o contratos .

En ambos casos se acompañará la vida laboral para complementar la información.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título. Los cursos impartidos por este Ayuntamiento podrán acreditarse mediante la presentación del certificado correspondiente.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados en la instancia ni acreditados documentalmente en el plazo establecido en esta fase.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase concurso, para hacer alegaciones.

8.2.2. Baremo de Méritos Fase de Concurso

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia profesional

En puestos análogos al de la convocatoria desempeñado en igual categoría profesional que es objeto de la convocatoria o en el Grupo o Subgrupo inmediato inferior al de esta categoría, se valorarán a razón de 1 punto por año de servicio o fracción superior a seis meses dentro de la Administración Local.

Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses de servicios prestados en empresa pública o privada en puestos de igual o similar categoría, características funciones a la plaza que se convoca, 0,50 puntos.

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de 25 puntos.

B) Formación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas, así como los impartidos por centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, así como con la materia de prevención de riesgos laborales e igualdad de género, y se valorarán en función de su duración a razón de:

- De menos de 10 horas: 2 puntos.
- De 10 a 50 horas: 5 puntos.
- De 51 a 100 horas: 10 puntos.
- De 101 a 150 horas: 15 puntos.
- Más de 150 horas: 20 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se valorarán por la puntuación mínima.





No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para el acceso a los distintos grupos de titulación, ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 20 puntos.

8.2.3. Calificación final de la fase de concurso.

La puntuación de esta fase será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos, sin que el total pueda superar los 45 puntos.

8.3. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en la fase de concurso; segundo, mejor puntuación en el segundo ejercicio de la oposición y tercero, mejor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

De persistir el empate este se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

9.- Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Contra los actos del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante el alcalde de la Corporación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Acuerdo del Tribunal.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos





a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.



Cód. Validación: AQPENM4PWHJNHRHLY6CEZKANW
 Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17



ANEXO I

Materia General

- 1.- *La Constitución Española de 1978: Estructura. La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia.*
- 2.- *La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.*
- 3.- *El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.*
- 4.- *La Administración Local: concepto, y características. Entidades que integran la Administración Local. Principios constitucionales.*
- 4.- *Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento del Congreso de los Diputados y Senado. El Defensor del Pueblo.*
- 5.- *El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. La organización judicial española.*
- 6.- *La Organización territorial del Estado: las Comunidades Autónoma: Constitución y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración local: entidades que la integran. La provincia, el municipio y la isla.*
- 7.- *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones generales. Interesados en el procedimiento. Actividad en la Administración Pública. Actos administrativos.*
- 8.- *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Garantías del procedimiento. Iniciación, Ordenación e Instrucción.*
- 9.- *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): Finalización del procedimiento. La tramitación simplificada.*





10.- *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV): Revisión de oficio. Recursos administrativos.*

11.-*El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación de los actos administrativos.*

12.- *La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Validez e invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes.*

13.- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Principios de la potestad sancionadora.*

14.-*El procedimiento sancionador.*

15.- *Los convenios: Clases. Procedimiento. Contenido . Regimen jurídico . Extinción.Especificidades.*

16.- *Marco jurídico de la Función Pública local. . Normativa específica de la Función Pública local.Clasificación de los empleados públicos al servicio de las Administraciones Públicas.*

17.- *Derechos y deberes, código de conducta de los empleados públicos.Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, TRLEBEP.*

18.- *Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos de planificación de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de los recursos humanos y otros sistemas de racionalización. Registro de Personal.*

19. *La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.*

14.- *Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.*

15.- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.*

16.- *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.*

17.- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales La protección de datos de carácter personal: Disposiciones generales. Datos especialmente protegidos. Regimen transitorio.*

18.-*Las subvenciones en las administraciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión. Reintegro de subvenciones.*





Materia específica

1.- *La organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.*

2.- *Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día.*

3.-*Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.*

4.-*Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.*

5.- *Reglamento de organización Funcionamiento municipal de Gines. (BOP de Sevilla 5 de enero de 2021)19.-*

6 .-*Las especificidades en el procedimiento administrativo comun en el ámbito local. Formacion de expedientes .(Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales)*

7.-*La potestad normativa de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.*

8.-*El Personal al servicio de la Administración Local. Estructuración y tipología de los empleados públicos en la Administración Local. Funcionarios propios de las Entidades Locales. Funcionarios habilitados de carácter nacional.*

9. *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I): Libro Primero. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos: Disposiciones generales. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público.*

10. *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (II): Libro Primero. Partes en el contrato. Objeto, presupuesto base licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector Público*

11. *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (III): Libro Segundo. De los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas.*

12.-. *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (IV): Libro Tercero. De los contratos de otros entes del sector público: contratos de los poderes adjudicadores*

Cod. Validación: AQPENM4PWHJNNRHLHLY6CEZKANW
 Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17





que no tengan la condición de Administración Pública. Contratos de las entidades del sector público que no tengan el carácter de poderes adjudicadores.

13. *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (IV): Libro Cuarto. Órganos competentes en materia de contratación. Registros Oficiales. Gestión de la publicidad contractual por medioelectrónicos, informáticos y telemáticos.*

14.- *Las especificidades en la contratación publica local. Disposiciones Adcionales 2ª y 3ª .*

15.- *Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de de Andalucía . Competencias municipales.*

16.-*Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Clases de bienes.*

17.-*Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Procedimientos de adquisición y enajenación de bienes.*

18.- *Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Expedientes administrativos electrónicos.*

19.-*Las ordenanzas municipales del cementerio.*

20.-*Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La calificación ambiental.*

21. *El Procedimiento de calificación ambiental. Decreto . 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.*

22.- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El municipio, la Provincia y otras Entidades Locales.*





ANEXO II: SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos	
Grupo/Subgrupo	Escala
Denominación del Puesto	

DATOS DEL REPRESENTANTE
Tipo de persona
Física Jurídica
Nombre y Apellidos/Razón Social
Poder de representación que ostenta

OBJETO DE LA SOLICITUD
<p>EXPONE</p> <p>Que, vista la Oferta de Empleo Público en relación con la convocatoria por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de _____ conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de número _____, de fecha _____.</p>
<p>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</p>



Cod. Validación: AQPENM4PWHJNHRHLY6CEZKANW
 Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17



<p>1.- antigüedad de más de dos años como personal funcionario en su puesto de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aplicado por analogía.</p> <p>2.- Estar en posesión de la titulación exigida para la plaza ofertada o estar en condiciones de obtenerla.</p> <p>3.- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al mismo grupo profesional al que se pertenecía.</p> <p>4.- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.</p> <p>5.- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.</p> <p>6.- Los aspirantes que se presenten por la cuota de reserva de discapacitados deberán tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.</p>
<p>Denominación del puesto a promocionar:</p>
<p>Titulación, trabajos, cursos de formación y perfeccionamiento, antigüedad y relación de méritos alegados:</p>
<p>Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público y en el Título V del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se admita esta solicitud para el cubrir por promoción interna el puesto referenciado.</p>

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

1Conforme al artículo 42 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cód. Validación: AQPENM4PWHJNHRHLY6CEZKANW
 Verificación: <https://ayuntamientodigin.es/sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17





He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Gines
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes y actuaciones administrativos derivadas de estos.
Legitimación ²	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. art. 19 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
Destinatarios ³	Los datos se cederán a [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.

²En lo relativo a la legitimación para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

³En cuanto a la finalidad del tratamiento, se deberá indicar los fines determinados, explícitos y legítimos.

Adicionalmente:

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En Gines, a _____ de _____ 2023.

Firma de la persona interesada:





ANEXO II MÉRITOS FASE DE CONCURSO

CONCURSO-OPOSICIÓN:			
D.N.I.	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
EXPERIENCIA PROFESIONAL:			
EN EL AYUNTAMIENTO DE GINES			
En la Categoría de:			
EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS			
En la Categoría de:			
FORMACIÓN			
Cursos			nº cursos
- De menos de 10 horas: 2 puntos.			
- De 10 a 50 horas: 5 puntos.			
- De 51 a 100 horas: 10 puntos.			
- De 101 a 150 horas: 15 puntos.			
- Más de 150 horas: 20 puntos.			

En Gines, a de 2023.

Firma de la persona interesada:”



Cod. Validación: AQPENM4PWHJNNRHLY6CEZKANW
 Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17



SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, y, un extracto de las mismas con indicación de la referencia del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el cual aparezcan publicadas, será remitido al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodegines.sedelectronica.es>], en su Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AQPENM4PWHJNHRHLY6CEZKANW
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17



**D^a. MARÍA DEL VALLE ESPINOSA ESCALERA, ALCALDESA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA (SEVILLA)**

HACE SABER

Teniendo presente que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 117, de 24 de mayo de 2022 se publicó la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana para el año 2022, en relación a los procesos selectivos para el ingreso por concurso de méritos mediante el sistema de acceso libre, de personal laboral fijo, en el marco del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla).

Resultando que con fecha 10 de diciembre de 2022 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 284, las Bases reguladoras de las convocatorias que han de regir los referidos procesos selectivos, en relación con la siguiente plaza, entre otras:

DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SOCIALES	1	CONCURSO	

Considerando que con fecha 6 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 55, extracto del anuncio de las Bases anteriormente referidas, suponiendo dicha publicación el inicio del plazo de presentación de solicitudes de los procesos selectivos regulados por tales Bases.

Habiendo finalizado con fecha 3 de abril de 2023 el plazo de veinte días hábiles para la formulación de solicitudes, mediante Decreto nº 71/2023, de 3 de mayo, se acordó la aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas, así como composición del órgano de selección. Con misma fecha se publicó Edicto al respecto en el Tablón Electrónico de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana, concediendo un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación.

Por todo lo anterior, una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, y en base a lo dispuesto en la referida Base Sexta, así como en los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en relación al proceso selectivo para la estabilización de una plaza de Auxiliar Administrativo de Servicios

Código Seguro De Verificación:	2fdQbFUFc5g8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	13/11/2023 11:20:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/2fdQbFUFc5g8C4RWGq+7rQ==		





Sociales, mediante sistema de concurso, turno libre, personal laboral fijo, mediante el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla):

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

Apellidos y nombre	DNI
Barrios Díaz, Marta	**.*78.37*-*
Batista Rodríguez, Adela	**.*68.52*-*
Díaz Fernández, José Antonio	**.*67.19*-*
Fernández Núñez, Verónica	**.*73.80*-*
Fernández Sotillo, Paula Isabel	**.*77.11*-*
Montero García, Ana María	**.*38.58*-*
Rabadán Marín, Miguel Ángel	**.*34.24*-*
Ruiz Pérez, Inmaculada	**.*34.53*-*
Zafra Pareja, Mónica	**.*23.78*-*

SEGUNDO.- Se convoca a los miembros del Órgano de Selección para proceder a la baremación de méritos el día **20 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas.**

Lo que se pone en público conocimiento para que surta los efectos oportunos.

En La Luisiana, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: María del Valle Espinosa Escalera

Código Seguro De Verificación:	2fdQbFUF5g8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	13/11/2023 11:20:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2fdQbFUF5g8C4RWGq+7rQ==		





**D^a. MARÍA DEL VALLE ESPINOSA ESCALERA, ALCALDESA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA (SEVILLA)**

HACE SABER

Teniendo presente que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 117, de 24 de mayo de 2022 se publicó la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana para el año 2022, en relación a los procesos selectivos para el ingreso por concurso de méritos mediante el sistema de acceso libre, de personal laboral fijo, en el marco del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla).

Resultando que con fecha 10 de diciembre de 2022 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 284, las Bases reguladoras de las convocatorias que han de regir los referidos procesos selectivos, en relación con la siguiente plaza, entre otras:

DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
MONITOR/A DE CULTURA Y DEPORTE	1	CONCURSO	

Considerando que con fecha 6 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 55, extracto del anuncio de las Bases anteriormente referidas, suponiendo dicha publicación el inicio del plazo de presentación de solicitudes de los procesos selectivos regulados por tales Bases.

Habiendo finalizado con fecha 3 de abril de 2023 el plazo de veinte días hábiles para la formulación de solicitudes, mediante Decreto nº 71/2023, de 3 de mayo, se acordó la aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas, así como composición del órgano de selección. Con misma fecha se publicó Edicto al respecto en el Tablón Electrónico de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana, concediendo un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación.

Por todo lo anterior, una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, y en base a lo dispuesto en la referida Base Sexta, así como en los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en relación al proceso selectivo para la estabilización de una plaza de Monitor/a de Cultura y Deporte, mediante sistema de concurso, turno libre, personal laboral fijo, mediante el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla):

Código Seguro De Verificación:	2reWzkPiNjVLOBit7FkG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	13/11/2023 11:20:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/2reWzkPiNjVLOBit7FkG5w==		




LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

Apellidos y nombre	DNI
Carmona Naranjo, Rosa de Mayo	**.*23.54*-*
Flores Jiménez, Patricia	**.*36.55*-*
Martín Escalera, Francisco Javier	**.*34.03*-*

SEGUNDO.- Se convoca a los miembros del Órgano de Selección para proceder a la baremación de méritos el día **20 de noviembre de 2023, a las 09:00 horas.**

Lo que se pone en público conocimiento para que surta los efectos oportunos.

En La Luisiana, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: María del Valle Espinosa Escalera

Código Seguro De Verificación:	2reWzkPiNjVLOBit7FkG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	13/11/2023 11:20:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2reWzkPiNjVLOBit7FkG5w==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RECLAMACIONES DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3971/2023 CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN.

Aprobado inicialmente por el pleno de esta entidad local, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2.023, el expediente de modificación de créditos n.º 3971/2023 consistente en crédito extraordinario, dentro del presupuesto general de la corporación, los documentos estarán de manifiesto al público en la intervención de fondos de este ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 169 y siguientes del R. D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170, de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 del TRLRHL y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

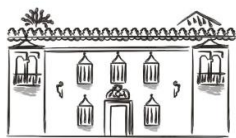
En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Alcalde.

D. Juan Manuel López Domínguez.

Cod. Validación: ASN6XH75W29K5Q3A8K99JTJ3XL
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES


ANUNCIO PUBLICO

La Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares, HACE SABER: Que por acuerdo de Pleno celebrada en sesión extraordinaria el día 30 de octubre de 2023, se ha aprobado inicialmente la modificación de determinación del régimen de dedicación y retribuciones de los/as concejales/as electos, cuyo tenor literal es:

PUNTO QUINTO: EXP.2023/TAB_01/000448 MODIFICACION DE LA DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS/AS CONCEJALES/AS ELECTOS.

Vista la necesidad de modificar el acuerdo de pleno celebrado el 26 de junio de 2023, por el que se aprueba la designación de los siguientes miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva.

En base a lo anteriormente señalado, y constando en el expediente los informes correspondientes, el Pleno acuerda:

Primero.- Determinar que D. Isidoro Ramos García, va a dejar de desempeñar la dedicación exclusiva, así como las retribuciones que percibe desde el día 1 de noviembre de 2023.

Segundo.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y fíjese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el Portal de Transparencia, así como otros medios de comunicación municipales (web municipal y redes sociales).

Tercero.- Notifíquese al presente acuerdo a las personas interesadas, así como a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Olivares, a la fecha de la firma.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	NDj2TqX41ofmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	13/11/2023 12:41:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NDj2TqX41ofmI9jfRCF8jw==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 763/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, y vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la **Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase policía local y sus auxiliares, categoría policía**, pertenecientes a las ofertas de empleo público de 2020 (BOP 08/01/21), procedimiento tramitado con número de expediente del Departamento de Secretaría General 188/2022, y **resultando**:

1º. Finalizado el plazo establecido en la base 4.6 de las bases que rigen el presente procedimiento selectivo, relativo al requerimiento de subsanación a personas interesadas que adolecían de algún defecto.

2º. Concluido el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes, y según se dispone en la base 5.1. de las Bases que rigen el presente procedimiento selectivo, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 238 de 14 de octubre de 2023, anuncio relativo a la Resolución de la Alcaldía número 677/2023, de 6 de octubre. Asimismo se ha publicado en el tablón electrónico de edictos de esta Corporación, la Resolución de la Alcaldía número 677/2023, de 6 de octubre, declarando, entre otros, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos de que los interesados, en el plazo de diez días hábiles a partir de la exposición, subsanasen los errores.

3º. Ha habido alegaciones o escritos presentados por las personas aspirantes a la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Visto que una vez realizado dicho trámite, procede declarar la lista de personas admitidas definitivas y excluidas definitivas y las causas de su exclusión, la composición del Tribunal calificador, y convocar al Tribunal para realizar los **ejercicios a) y b) de la primera prueba: Conocimientos de la primera fase de las pruebas del proceso selectivo: OPOSICIÓN**, publicando anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Sevilla en la forma prevista en las bases quinta y séptima de la convocatoria.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, mediante la presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes **admitidas** a la convocatoria para la provisión de los dos puestos de trabajo a las personas que se citan:

Listado definitivo de personas admitidas

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre
01	***5618**	Barrero Calderón, Inmaculada

C. Larga, nº2 411610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:38
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

02	***0628**	Blanca Espinar, Rocío
03	***8771**	Blanco González, Daniel Alejandro
04	***6261**	Cordero Romero, Juan David
05	***6077**	Cortés Hermosín, Iván
06	***9091**	Fenet Montero, Sonia
07	***8318**	Fernández Dorado, Álvaro
08	***2705**	Fernández Parrilla, Joaquín Manuel
09	***7848**	García Díaz, Víctor Manuel
10	***5654**	Gómez Gutiérrez, Gonzalo
11	***1278**	Guisado Fernández, Cristina
12	***6379**	Jurado Armario, Manuel
13	***5640**	Luque Valle, Miguel Ángel
14	***6563**	Mínguez León, José Antonio
15	***2584**	Montero Rodríguez, Álvaro
16	***8404**	Muñoz Figueroa, David
17	***2589**	Orozco Brenes, Juan Carlos
18	***2921**	Ortega Añón, Rebeca
19	***2170**	Ortiz Trigueros, Alejandro
20	***4455**	Osto Amian, Alejandro
21	***2877**	Pérez Barrera, María Mercedes
22	***2282**	Ponce Montero, Francisco Javier
23	***2106**	Portillo Rodríguez, Daniel
24	***2040**	Trigueros Martín, José Manuel

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes **excluidas** para la selección para la provisión de los referidos puestos de trabajo, a las personas que se citan y por las causas de exclusión que se indican, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 945/2022, de fecha 27 de diciembre 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 300 de 30 de diciembre de 2022, que rigen la presente convocatoria.

Listado definitivo de personas excluidas y motivos de exclusión

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre	Motivos exclusión (CLAVE)
1	***8016**	Cumplido Franco, Pablo	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Claves:

- No presentar** la solicitud de participación, de acuerdo con el modelo oficial del **Anexo IV** de las Bases de selección y en virtud de lo dispuesto en el **apartado 1 de la base cuarta** de las bases que rigen la presente convocatoria.
- No presentar** la autorización para consulta de datos de carácter personal, de acuerdo con el modelo oficial del **Anexo V** de las Bases de selección y en virtud de lo dispuesto en el **apartado 3 de la base cuarta** de las bases que rigen la presente convocatoria, y según se indica en el Anexo IV de las referidas bases de selección.
- No presentar resguardo acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 71,00 Euros**, establecida en la Ordenanza Fiscal vigente, en concepto de Tasa de derechos de acceso a pruebas selectivas para plazas de Policía Local, durante el plazo de presentación de solicitudes, en virtud de lo dispuesto y en la forma establecida en la **base cuarta** de las bases que rigen esta convocatoria, y según se indica en el Anexo IV de las referidas

Código Seguro De Verificación:	SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:38
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==		




AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

- bases de selección, y/o **no aparecer el pago de la referida tasa en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Paradas.**
4. **No presentar copia del reverso del Título**, o equivalente, que se establece como **requisito en el apartado e) de la base tercera** y según se establece en el apartado d) de la base cuarta de las bases que rigen esta convocatoria.
 5. **No presentar** Declaración de **no haber sido condenado por delito doloso ni separado** del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, **ni hallarse inhabilitado** para el ejercicio de funciones públicas, según se indica en el Anexo IV de las bases de selección que rigen la presente convocatoria.
 6. **No presentar** Declaración del **compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo**, según se indica en el Anexo IV de las bases de selección que rigen la presente convocatoria.
 7. **No presentar** Declaración del **compromiso de conducir vehículos policiales**, según se indica en el Anexo IV de las bases de selección que rigen la presente convocatoria.

Tercero.- Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que seguidamente se citan, cuyos miembros deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y las personas aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTE TITULAR: D. Manuel Pastor Expósito.

PRESIDENTE SUPLENTE: D. Adrián García López.

VOCALES TITULARES:

Representante de la Junta de Andalucía: No designa.

Funcionarios de la Corporación: D. José Antonio Martín Barrera.

D. David Suárez Conejero.

D. Joaquín Vega Jurado.

VOCALES SUPLENTE:

Representante de la Junta de Andalucía: No designa.

Funcionarios de la Corporación: D. Enrique José Carmona Calvo.

D. Antonio García Labado.

D. Alejandro Vega Saucedo.

SECRETARIO TITULAR: D. Juan José Ramírez Sánchez.

SECRETARIO SUPLENTE: D. Alfredo Suárez Barrera.

Cuarto.- La selección dará comienzo el día **28 de noviembre de 2023**, a las **10 Horas**, en el **CENTRO DE FORMACIÓN "LOS CARRASCALES"**, sito en la **c/ Verdiales, 2** de la localidad de **Paradas** (Sevilla).

Las personas aspirantes están convocadas para realizar los ejercicios a) y b) de la primera prueba: Conocimientos de la fase de Oposición.

Código Seguro De Verificación:	SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:38
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C. Larga, nº2 411610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

En virtud de lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que figure en la resolución que anualmente publica el organismo correspondiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Las personas opositoras deberán ir provistas de D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad como el pasaporte con foto y el permiso o carné de conducir también con foto.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

Deberán venir provistos de bolígrafo, lápiz y goma de borrar, así como de cualquier otro documento exigido en las presentes bases.

Quinto.- Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la base 5, 6 y 7 de las bases que rigen la presente convocatoria.

Sexto.- Exponer al público, con indicación del plazo de un mes que para interponer recurso se concede a los interesados, en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>) e identificando a las personas aspirantes mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas de su documento identificativo oficial, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y conforme a las normas publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en el documento “ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGDD”, los siguientes extremos:

- La relación de personas aspirantes que se declaran admitidas y excluidas definitivamente, con indicación de los motivos de exclusión en este proceso selectivo.
- Los miembros del Tribunal, titulares y suplentes.
- Lugar, día, hora y ejercicio a realizar correspondiente a la primera prueba de la fase de oposición.

Séptimo.- En virtud de lo dispuesto en la base séptima que rige la presente convocatoria, una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón electrónico de edictos de la Corporación, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:38
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Octavo.- Indicar a las personas interesadas que contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, pueden interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de Reposición**, potestativamente y ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de *un mes* a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Recurso Contencioso-administrativo** impugnándolo directamente ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de *dos meses*, contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 y Capítulo II del Título I de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El órgano jurisdiccional competente se determinará conforme a lo establecido en los artículos 8 y ss de la citada Ley 29/1998.

En caso de recurrirse en reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

C/ Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:38
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==		




AYUNTAMIENTO DE PARADAS

DON RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas(Sevilla).-

HACE SABER: Que conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril; y con los artículos 5.4 y 7 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se encuentra expuesto al público, en el Departamento de Intervención, así como en Tablón de anuncios de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), a los efectos de interposición de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y documentación complementaria, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado R. D. Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Presentación: En el registro General de Documentos, sito en C/ Larga, número 2, de la localidad de Paradas.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas, a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

C. Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro De Verificación	4ovtr85JmVxZiw24XVCNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4ovtr85JmVxZiw24XVCNog==		





**AYUNTAMIENTO
de
EL PEDROSO (Sevilla)
Alcaldía**

Expediente: 470/2023
Procedimiento: Modificación Ordenanza recogida residuos sólidos
11.- Anuncio aprobación inicial

**D. SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)**

HACE SABER

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal n.º 4, reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de éstos; según se desprende del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de carácter Extraordinaria celebrada con fecha 13 de Noviembre de 2023; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, observaciones y/o sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, dicho acuerdo será elevado automáticamente a definitivo.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elpedroso.sedelectronica.es>.

Lo que se publica para general y publico conocimiento, en El Pedroso a 13 de Noviembre de 2023.

El Alcalde Presidente
Sergio Vela Bellido

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/11/2023
HASH: e6b316030396e6d67675f6ea7d6014b9



Cod. Validación: 3LYGTEPKW2SGCTKNSLZSJJA522
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Santiponce

ANUNCIO DEL DECRETO Nº 2023-1879, DE 13 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 2023-1865, DE 8 DE NOVIEMBRE, EN EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DESTINADO A LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE SERVICIOS VARIOS

Por el presente, se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1879, de 13 de noviembre, se ha modificado el Decreto nº 2023-1865, de 8 de noviembre, en el que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección destinado a la creación de una bolsa de empleo de personal laboral temporal de servicios varios. Todo ello, en virtud de la estimación del recurso de reposición presentado por una aspirante. El mencionado listado, ha quedado confeccionado como sigue:

Listado Definitivo de admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AGUILAR CARBALLAR, SANDRA	***2348**
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL	***9222**
AMURRIO VEIZAGA, SILVIA ZAIDA	***8713**
ARENAS LLANOS, FRANCISCO	***8618**
BARRAGÁN BERMUDO, MANUEL	***0292**
BARRIOS AMAYA, DANIEL	***3780**
BARRIOS RAMOS, MARÍA DOLORES	***7869**
BAYON GONZÁLEZ, MANUEL ALEJANDRO	***0232**
BECERRA DOMÍNGUEZ, CORAL	***2714**
BECERRA DOMÍNGUEZ, ISABEL	***2580**
BERNAL DÍAZ, JULIÁN	***6929**
BOHORQUEZ CASTREJÓN, FRANCISCO MANUEL	***7798**
BOUGUEYANA PÉREZ, VIRGINIA	***5945**
CABALLERO CEBRIÁN, LUIS	***6011**
CAMACHO TERROBA, MANUEL	***2445**
CARO GAVIRA, RAÚL	***3310**
CONDE GUERRERO, ALBERTO	***0375**
DE LA LUZ RUBIANES, ILDEFONSO	***2621**
DEL RÍO GUERRERO, JOSEFA	***8304**
DELGADO PALOMO, MARÍA JOSÉ	***9020**
DOMÍNGUEZ LEPE, JOSÉ MARÍA	***0884**
FALCÓN SUÁREZ, BASILIO JOSÉ	***7320**
FERNÁNDEZ PAREJO, ROSARIO	***1575**

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (1 de 2)
SECRETARÍA GENERAL
Fecha Firma: 13/11/2023
HASH: e423a00a8ec101a88ead00dc5c7591c



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 13/11/2023
HASH: e423a00a8ec101a88ead00dc5c7591c



Cod. Validación: 7ED94JYXNWTJKTHPGCS7HY6M
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Santiponce

GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ	***7347**
GARRIDO GARCÍA, JUAN CARLOS	***2326**
GÓMEZ LORA, FRANCISCO	***4037**
GÓMEZ MORANTE, JESÚS	***4371**
GONZÁLEZ BAENA, ENRIQUE	***7006**
GONZÁLEZ VELASCO, JOSÉ MARÍA	***9161**
GORDILLO CABELLO, CRISTÓBAL	***5651**
GUERRERO GONZÁLEZ, MANUEL	***5251**
GUERRERO RODRÍGUEZ, LAURA	***2112**
HERMOSO MARTÍN, CATALINA	***2336**
HERMOSO MARTÍN, PURIFICACIÓN	***6625**
HIDALDO PARRAGA, JAIME	***2145**
JIMÉNEZ GÓMEZ, SERGIO	***5608**
MARTÍN SIVIANES, SONIA	***1429**
MENACHO TORO, SILVIA	***1002**
MENDOZA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	***9643**
MORCILLO ROSA, JUAN CARLOS	***7743**
MORENO GUERRERO, MARÍA ELENA	***0038**
MORENO HIDALGO, ANTONIO JOSÉ	***1442**
MUÑOZ MOYANO, ÁNGEL	***1923**
MUÑOZ RUIZ, RAQUEL	***3329**
NARANJO VALDERRAMA, DANIEL	***2374**
ORIZIA PÉREZ, FABIO GUZMÁN	***7488**
OROZCO RAMÍREZ, JOSÉ MIGUEL	***2485**
ORTEGA TRAPERO, CONCEPCIÓN	***9651**
PECELLÍN ROMERO, VANESA	***2729**
PEÑA REINA, ANTONIO ISRAEL	***7644**
ROCA OVAND, VERÓNICA	***8028**
RODRÍGUEZ MUÑOZ, LUIS	***0771**
ROMERO ROMERO, CLAUDIA	***4510**
RUFÍN ORELLANA, MARÍA DEL CARMEN	***2630**
SÁNCHEZ ARTEAGA, ANTONIO	***6341**
SÁNCHEZ LANGA, ANTONIO	***6341**
SÁNCHEZ MEDIAEDO, DAVID	***3774**
SERRANO ORTEGA, JUAN ANTONIO	***2623**
SILVA REGUERA, JOSÉ JAVIER	***0418**
SIVIANES ÁLVAREZ, ENCARNACIÓN	***9699**
TORNER CHAVEZ, MANUELA	***1137**
TOVAR DOMÍNGUEZ, MANUEL	***0895**
VELÁZQUEZ PAÑUELAS, ROSARIO	***0611**
VELEZ ARTEAGA, ENCARNACIÓN	***0733**



Cod. Validación: 7ED94LXXNWTJKTHPGCCS7HY6M
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Santiponce

VERNALTE MARTÍNEZ, DAVID	***6502**
VIDAL MÁRQUEZ, JESÚS	***9357**

Listado definitivo de excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN	DE
BECERRA DOMÍNGUEZ, ISABEL	***2580**	3	
MARTÍN MANZANO, ÁLFREDO	***3246**	3	

1. No se presenta Anexo I (Modelo cumplimentado de solicitud)
2. No se presenta copia del DNI, NIE o equivalente
3. No se presenta copia del título exigible para participar en el proceso de selección

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



Cod. Validación: 7ED94LYXNWTJKTHPGCS7HY6M
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2023, se ha servido aprobar una propuesta del Tte. De Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Auxiliares Administrativos/as de este Excmo. Ayuntamiento, a: **D^a Belén Huete Rodríguez, D^a Raquel Sánchez Núñez, D^a Dolores Galindo Gutiérrez, D^a Virginia González Martínez, D^a Ana María Nogueira Ríos, D^a Raquel Luque González, D^a Gracia María de la Torre García, D. Manuel Díaz García, D^a Claudia Gabriela Cimadam Vega, D^a Antonia Rocío Movilla Martínez, D^a Ana María Pradas Casares, D^a María Esther Pinto Barrera, D. Juan Antonio Ledesma Sobrino, D^a Carolina Pérez Manzano, D^a Livia Sáez Ariza, D^a María Teresa Pérez Perera, D^a Eva María Reina Rangel, D^a Encarnación Martínez Cabezas, D^a María Mercedes Moreno Montesinos, D^a María Cayetana Agredano Pérez, D^a Aurora Martín Reales, D^a Eulalia Amparo Ruiz Baena, D^a María Cristina Sánchez Barroso, D^a Sonia Castro Segura, D^a Antonia Moncayo Núñez, D. Francisco Pascual Gallardo, D^a Úrsula María de la Rosa Aguilera, D^a María Aranzazu Castello Rodríguez, D. Daniel Gómez López, D^a Carmen María Brito Filigrana, D. Sergio Muñoz Rodríguez, D^a María Trinidad Rojo García, D^a Marina Espina Barbecho, D^a Marta Calado Pérez, D^a Virtudes María Callejas Mallén, D^a Enriqueta Requena Tapia, D^a Eva Cebrián, Carrión, D^a María José Valdés Morillo, D^a Margarita Soto Cobo, D^a Cristina Corona Jiménez, D^a Raquel María López Viñuelas, D^a Marta Díaz Cordobés, D^a María Carmen Serrato Muñoz, D^a Olivia Ramos Romero, D^a Rosa María González Ramos, D. Miguel Ángel Rosaleny Mateo, D. Joaquín Martín Domínguez, D. Mateo Pérez Rodríguez, D^a Francisca Asensio Ruiz, D^a María Isabel Domínguez Arenas, D^a Ana Luna Risco, D. José Luis Pérez Martínez, D. Rafael Ángel García Martos, D^a María Carmen Calero Beltrán y D. Jesús Lobillo Laína.**

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los puestos de Auxiliares Administrativos/as que se especifican, a las personas que más adelante se relacionan.

Código Seguro De Verificación	JJTAqL1LrTTrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	13/11/2023 09:08:24
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JJTAqL1LrTTrBcpjFuSAOg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
HUETE RODRÍGUEZ, BELÉN	0514303001	4561	INTERVENCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
SÁNCHEZ NÚÑEZ, RAQUEL	1725103001	6562	INSTITUTO TECNOLÓGICO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
GALINDO GUTIÉRREZ, DOLORES	0721203001	3104	SERVICIO PROTECCIÓN AMBIENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, VIRGINIA	A200921	6395	SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR INFORMACIÓN
NOGUEIRA RÍOS, ANA MARÍA	A3106	37	SERVICIO INFORME, ASESORÍA Y CONTENCIOSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
LUQUE GONZÁLEZ, RAQUEL	0512103001	598	INTERVENCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
DE LA TORRE GARCÍA, GRACIA MARÍA	1412103002	693	SERVICIO DE JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
DÍAZ GARCÍA, MANUEL	1520107001	6392	SERVICIO LABORATORIO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
CIMADOM VEGA, CLAUDIA GABRIELA	1614205001	6268	SERVICIO DE CONSUMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Código Seguro De Verificación	JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	13/11/2023 09:08:24
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
MOVILLA MARTÍNEZ, ANTONIA ROCÍO	1223103001	703	OFICINA ADMTVA. DE EDIFICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
PRADAS CASARES, ANA MARÍA	0219002001	6181	SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
PINTO BARRERA, MARÍA ESTHER	A236	762	INTERVENCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
LEDESMA SOBRINO, JUAN ANTONIO	A4055	4143	SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
PÉREZ MANZANO, CAROLINA	A983	655	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
SÁEZ ARIZA, LIVIA	A839	4175	SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
PÉREZ PERERA, MARÍA TERESA	A4061	6163	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
REINA RANGEL, EVA MARÍA	A735	6397	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
MARTÍNEZ CABEZAS, ENCARNACIÓN	A992	233	UNIDAD DE APOYO JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Código Seguro De Verificación	JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	13/11/2023 09:08:24
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
MORENO MONTESINOS, M ^a MERCEDES	A4060	3079	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
AGREDANO PÉREZ, MARÍA CAYETANA	A816	5761	SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
MARTÍN REALES, AURORA	0213103003	5652	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
RUIZ BAENA, EULALIA AMPARO	0555105001	687	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
SÁNCHEZ BARROSO, MARÍA CRISTINA	A4059	1002	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
CASTRO SEGURA, SONIA	A669	6561	INTERVENCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
MONCAYO NÚÑEZ, ANTONIA	A3048	6393	SERVICIO DE LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
PASCUAL GALLARDO, FRANCISCO	0555103001	5681	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
DE LA ROSA AGUILERA, ÚRSULA MARÍA	1014202003	6164	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Código Seguro De Verificación	JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	13/11/2023 09:08:24
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
CASTELLO RODRÍGUEZ, M ^a ARÁNZAZU	A286	5679	SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
GÓMEZ LÓPEZ, DANIEL	0553107002	5696	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
BRITO FILIGRANA, CARMEN MARÍA	A1332	5053	DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
MUÑOZ RODRÍGUEZ, SERGIO	0510006002	1022	INTERVENCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
ROJO GARCÍA, MARÍA TRINIDAD	0924105005	128	UNIDADES POLICIAS BARRIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
ESPINA BARBECHO, MARINA	A235	336	INTERVENCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
CALADO PÉREZ, MARTA	A982	6182	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
CALLEJAS MALLÉN, VIRTUDES MARÍA	A670	A2009180	INTERVENCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
REQUENA TAPIA, ENRIQUETA	A3053	5749	SERVICIO DE LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
CEBRIÁN CARRIÓN, EVA	A3049	6394	SERVICIO DE LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
VALDÉS MORILLO, M ^a JOSÉ	0215107001	5747	SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Código Seguro De Verificación	JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	13/11/2023 09:08:24
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
SOTO COBO, MARGARITA	A1338	6563	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
CORONA JIMÉNEZ, CRISTINA	A1336	87	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
LÓPEZ VIÑUELAS, RAQUEL MARÍA	A1070	6205	SECCIÓN ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
DÍAZ CORDOBÉS, MARTA	0555204001	5320	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
SERRATO MUÑOZ, MARÍA CARMEN	0551203001	622	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
RAMOS ROMERO, OLIVIA	A4054	6558	SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
GONZÁLEZ RAMOS, ROSA MARÍA	A766	6267	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
ROSALENY MATEO, MIGUEL ÁNGEL	A175	6196	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
MARTÍN DOMÍNGUEZ, JOAQUÍN	0555206001	3085	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
PÉREZ RODRÍGUEZ, MATEO	A767	1051	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Código Seguro De Verificación	JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	13/11/2023 09:08:24
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
ASENSIO RUIZ, FRANCISCA	A780	6396	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
DOMÍNGUEZ ARENAS, MARÍA ISABEL	0201006001	110	SERVICIO COOPERACION AL DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
LUNA RISCO, ANA	A3051	6302	SERVICIO DE LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
PÉREZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	0111106001	3080	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
GARCÍA MARTOS, RAFAEL ÁNGEL	A1062	652	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
CALERO BELTRÁN, MARÍA CARMEN	0552103001	6559	SERVICIO DE DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
LOBILLO LAÍNA, JESÚS	0218003001	6560	SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.*

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica de este documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	13/11/2023 09:08:24
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JJTAqLlLrTTrBcpjFuSAOg==		





Ayuntamiento de
Tocina

ANUNCIO

D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

HAGO SABER: Que, por Resolución de Alcaldía n.º 1186 de fecha 13 de noviembre de 2023, se ha aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar matrimonio civil y se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“PRIMERO. Delegar en favor de Eva María Fernández Parra, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes FRANCISCO MANUEL RUZ VILLARREAL y MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ MARTÍNEZ el día 18 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 18/11/2023
HASH: bacc0598ad157f0569e9e462cecb070b



Cod. Validación: 4RY45NDWLMHWDFJRKNSJML7S2
Verificación: <https://ocinatosociales.secdigital.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Extracto núm. 145918 de las bases segunda convocatoria Ayuntamiento de Villanueva de San Juan destinadas a autónomos y empresas en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social, Línea 9 del «Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la Diputación de Sevilla» (Plan Contigo).

BDNS (Identif.): 726587.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726587>

Beneficiarios.

A esta convocatoria podrán dirigirse personas físicas y jurídicas que reúnan la condición de beneficiarios según lo previsto en las presentes bases y cumplan con el resto de requisitos relativos a domicilio fiscal, epígrafe de actividad económica, antigüedad mínima, situación fiscal y mantenimiento de la actividad. Quedan expresamente excluidas de las presentes ayudas, los autónomos colaboradores, las asociaciones, las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal, las congregaciones e instituciones religiosas, así como las comunidades de bienes, herencias yacentes y demás entidades sin personalidad jurídica.

Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de ayudas en régimen de competencia competitiva, a conceder por el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, a empresas y autónomos que tengan domicilio fiscal en el municipio, mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido para la realización de proyectos de inversión. Importe: 100% de los gastos de inversión acreditados con un máximo de 8.000 €.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras de la subvención destinada a empresas en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social, Línea 9 del «Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la Diputación de Sevilla» (Plan Contigo) Se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 262 de 13 de noviembre de 2023.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es 27.761,26€.

Quinto.

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 10 días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, que será remitido desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. Otros.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases generales y en cada uno de los anexos.

Villanueva de San Juan a 13 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Nerea Gómez Sancho.



REFUERZO EXTERNO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA
Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 / Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla

N.I.G.: 4109144420230011409.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 831/2023. Negociado: RE-C

Materia: Despido

De: TGSS y JUAN ALBERTO NAVARRO LOPEZ

Abogado/a: ELENA ISABEL MOLINA CALDERON Y S.J. DE LA TGSS DE SEVILLA

Contra: ARCHI SEGURIDAD S.L y INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL,

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Maria Teresa Munitiz Ruiz hago saber:

Que en los autos DSP 831/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a ARCHI SEGURIDAD S.L, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el **30/11/2023 a las 11:10 horas, en la Sala de Vistas Nº 9 Planta Primera (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.**

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a ARCHI SEGURIDAD S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l Sevilla.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRQ4J6ETEN7XNPZGZF22FCEP9B8	Fecha	10/11/2023
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





REFUERZO EXTERNO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla (cítese al contestar)

Email: AtPublico.URefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420230010522.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 763/2023. Negociado: RE

Materia: Despido

De: MÓNICA MARÍA SOLÍS MAYORGA

Abogado/a: ALEJANDRO ALCOHOLADO RUIZ

Contra: TOP LIMPI SERVICES, CALVACHE REY NOTARIOS SC y FOGASA

Abogado/a: AGUSTIN FERNANDEZ SANTANA y LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª María Belén Anton Soto hago saber:

Que en los autos DSP 763/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a TOP LIMPI SERVICES, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar **el 31/01/2024 a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas Nº 14 Planta Séptima (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.**

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a TOP LIMPI SERVICES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/1 DE SEVILLA.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Código:	OSEQRQ58LTF2B3D7XDLRRYU38V72K4	Fecha	13/11/2023	
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	



ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. De la Buhaira nº 26, EDIFICIO NOGA , planta 7ª Sevilla 41018

Fax 955 04 32 39

CORREO ELECTRONICO : AtPublico.URRefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

ORGANO REFORZADO SOCIAL 11

N.I.G.: 4109144420230010780. ASUNTO_REC ASUNTO_REC

Procedimiento: Despido Objetivo individual 797/2023. **Negociado:** RE

Materia: Despido

De: ALFONSO CRAUS CAÑIZARES

Graduado/a social: JOSE MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ

Contra: MINISTERIO FISCAL, FOGASA, SERVICIOS Y EDIFICACIONES URBANO SL, GOMEZ MAQUEDA SL, GOMEZ MAQUEDA SA, ALMACENES ELECTRICOS DEL SUR SL, AIT CARPATI SRL, ALESUR TANGER SARL y ALESUR SOLAR SL

Abogado/a: CARLOS JAVIER ARETIO NAJARRO y LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª María Belen Antón Soto hago saber:

Que en los autos DOI 797/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a AIT CARPATI SRL, ALESUR SOLAR SL y ALESUR TANGER SARL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 13/12/2023 a las 9.40 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a AIT CARPATI SRL, ALESUR TANGER SARL y ALESUR SOLAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ l SEVILLA.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRUVSKQ8RPT7VG4B2U65NQ4YPAR	Fecha	13/11/2023
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. De la Buhaira nº 26, EDIFICIO NOGA , planta 7ª Sevilla 41018

Fax 955 04 32 39

CORREO ELECTRONICO : AtPublico.URRefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

ORGANO REFORZADO SOCIAL 11

N.I.G.: 4109144420230003154. ASUNTO_REC ASUNTO_REC

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 245/2023. Negociado: RE

Materia: Resolución contrato

De: LAURA ASENSIO BORREGO

Abogado/a: JOSE LUIS GUTIERREZ ROMERO

Contra: DISTRIBUCIONES MADRID RAQUIS SL, DMQ CARDIOVASC SL, DMQ ALBACETE SA y FOGASA

Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª MARIA BELEN ANTON SOTO hago saber:

Que en los autos DSP 245/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a DMQ CARDIOVASC SL, DMQ ALBACETE SA y DISTRIBUCIONES MADRID RAQUIS SL, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm.329/2023, dictado/a en dicho proceso el cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a DMQ ALBACETE SA, DMQ CARDIOVASC SL y DISTRIBUCIONES MADRID RAQUIS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/1 SEVILLA.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQREHLA6L62VLTJ2X5DMUATNXSR	Fecha	13/11/2023
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





REFUERZO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla

Email: AtPublico.UREfuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420220014733.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 1136/2022. Negociado: RN

Materia: Despido

De: CRISTOPHER WILFREDO GUTIÉRREZ MONTAÑO

Abogado/a: SANTIAGO OLEA BALLESTEROS

Contra: FOGASA y SERVALE SL

EDICTO

Dª MARIA BELEN ANTON SOTO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE REFUERZO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos DSP 1136/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha dictado SENTENCIA.

Se pone en conocimiento de la entidad demandada **SERVALE SL** que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de Refuerzo, copia de la Sentencia y se le hace saber que, contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del plazo de Cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado, en la forma establecida en la Ley.

Y para que sirva de notificación en forma a **SERVALE SL**, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de SEVILLA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQR48FJ3ULX4UKQFKGBZP7VWZ24X	Fecha	13/11/2023
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

